



FORMATO 5:

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA VIVIENDA O LOTE
SERÁ HABITADO Y/O UTILIZADO POR EL (LA) BENEFICIARIO(A)**

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL
GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DE LA VIVIENDA
PRESENTE.

Por medio del presente el (la) c. _____
_____, manifiesta bajo protesta de decir
verdad, que en caso de ser beneficiario(a) de un lote, programa de vivienda o crédito
habitaré el inmueble y a partir de la firma de la escritura no podré ceder, arrendar, enajenar
o transferir el bien inmueble en un término de dos años, en cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 129 Fracc. IV del Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento
Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de incumplimiento acepto que el instituto veracruzano de la vivienda realice lo
procedente conforme a la ley.

Quedo para cualquier aclaración localizable en el domicilio:
_____, así como en el
número telefónico _____ y correo electrónico: _____.

Atentamente

Beneficiario(a) titular

Cónyuge

Nombre y firma o huella

Nombre y firma o huella

_____, Ver.; a ____ de _____ del 20 ____.

- “Este formato deberá firmarse en original por los (las) interesados(as) para su recepción en la Dependencia, cualquier alteración o modificación al formato será motivo de invalidez”.
- “Este procedimiento es público y ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos al desarrollo social.”



Aviso de Privacidad simplificado de Procedimiento de Regularización de Lotes de Interés Social

El Instituto Veracruzano de la Vivienda, con domicilio en calle Cuauhpopoca, numero 11, colonia salud, con C.P. 91070, en la ciudad de Xalapa, Ver., es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Análisis, validación e integración del expediente de beneficiarios(as)
- Gestionar ante la Gerencia de Crédito a la Vivienda firma de contrato y emisión de la referencia bancaria con la que se llevaran a cabo los pagos correspondientes
- Ante la Gerencia Jurídica con la finalidad de realizar el trámite de escrituras.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: información estadística e informativa

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre dirigido a la Subgerencia de Bolsa de Suelo de la Gerencia de Registro y Control de Suelo y Bienes Inmuebles del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Secretaria de Desarrollo Social	México	Fines estadísticos e informativos
Secretaria de Finanzas y Planeación	México	Fines estadísticos e informativos
Plataforma Nacional de Transparencia y Portal del Instituto Veracruzano de la Vivienda	México	Dar cumplimiento a la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de la Llave

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las Dependencias del Gobierno del Estado con quien se tiene relación alguna al seguimiento de los recursos públicos. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: www.invivienda.gob.mx

¿Está usted de acuerdo en la publicación de sus datos personales? SI NO

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 4 y 7 Convenio 108 para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal; Art. 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; Arts. 1, 6 inciso A, fracción II, III, IV, VI, 8, 16 párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Arts. 6 párrafos siete, ocho, nueve y 7 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Art. 45, 50 y 68 fracción I, 121, 122, 123, 124, 125, 131, 132, 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Arts. 4, 5, 13 y 14 de Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 6 fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; Arts. 21, 25 y 129 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; Arts. 35, 36 fracción XII, XIII, XIV Y XV del Reglamento del Instituto Veracruzano de la Vivienda.